



**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-22-2023-
GR.LAMB/PEOT-3 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-GR.LAMB/PEOT-1
PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y
SEGURIDAD DE LA PRESA TINAJONES EN EL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA
DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, a las 10:00 horas del día jueves 02 de enero del 2025, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para la **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-22-2023-GR.LAMB/PEOT-3 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-GR.LAMB/PEOT-1 PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PRESA TINAJONES EN EL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, designados con Resolución Jefatural N° 000083-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [215235958 - 9] el 29 de septiembre del 2023; cuya conformación es la siguiente: Ing. Mari Diana Cabanillas Terán – Presidente Titular, identificado con DNI N° 41933215, Ing. Geynner Italo Ayala Santisteban – Primer Miembro Suplente, identificado con DNI N° 71003924 y el Ing. Juan Carlos Ruiz Zapata – Segundo Miembro Titular, identificado con DNI N° 43058053 para realizar la apertura de ofertas a través del sistema electrónico SEACE: admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

I. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000083-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4769914 - 9] el 29 de setiembre del 2023, se conformó el comité de selección del procedimiento de selección para el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 01-2023-GR.LAMB/PEOT-1

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000095-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515481565 – 14] de fecha 04 de octubre del 2024 se aprobó las bases administrativas y la tercera convocatoria del procedimiento de selección; para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 022-2023-GR.LAMB/PEOT-3 derivada de la Licitación Pública N° 001-2023-GR.LAMB/PEOT-1.

II. PARTICIPANTES REGISTRADOS

De acuerdo con el cronograma en el portal web del SEACE V3, se registraron en forma electrónica al procedimiento de selección los siguientes participantes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10157044414	CARBAJAL ALZAMORA VICTOR HUGO	2024-12-23 17:34:22.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20108456028	PROYEC S.A.	2024-12-14 12:52:55.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	2024-12-17 09:32:31.0	Válido



4	Proveedor con RUC	20455328871	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	2024-12-20 12:07:55.0	No válido
5	Proveedor con RUC	20486042932	EL ARABE SOCIEDAD ANONIMA	2024-12-13 11:09:07.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-16 11:23:54.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20507667300	CROVISA S.A.C.	2024-12-14 13:02:42.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20538918025	CORPORACION ADREST SAC	2024-12-18 20:34:30.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20558287765	CUELLAR ENERGIA S.A.C.	2024-12-20 12:08:54.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20601166641	IST CONSTRUCTORES CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-17 10:27:36.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20601418674	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA L & E SAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-16 22:27:33.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20603967055	DORDEAN S.R.L.	2024-12-12 17:20:57.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20607965367	INGENIERIA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHERINDAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-17 09:33:49.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2024-12-22 22:02:05.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20610477659	D' INCI INGENIEROS E.I.R.L.	2024-12-16 22:21:31.0	Válido

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el día y horario señalado en el cronograma en el portal web del sistema electrónico SEACE V3, los siguientes postores presentan sus ofertas electrónicas:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Estado de la propuesta	Estado
1	20486042932	CONSORCIO SAN FERNANDO	27/12/2024 22:08:18	Enviado	Válido
2	20108456028	PROYEC SA	27/12/2024 21:01:42	Enviado	Válido
3	20601166641	CONSORCIO PRESA TINAJONES	27/12/2024 15:26:27	Enviado	Válido
4	20538918025	CONSORCIO OLMOS TINAJONES	27/12/2024 21:00:24	Enviado	Válido
5	10157044414	CONSORCIO TITANIO	27/12/2024 21:21:34	Enviado	Válido



Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

IV. ADMISIÓN DE LA OFERTA

En esta etapa se procede a la apertura electrónica de las ofertas, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, en conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del reglamento y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida: obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN FERNANDO EL ARABE SOCIEDA ANONIMA Y CONSTRUCTORA KIRUNA EIRL		PROYEC SA		CONSORCIO TITANIO CORPORACIÓN PERUINSA SAC y VICTOR HUGO CARBAJAL ALZAMORA	
	OFERTA	ESTADO				
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.						
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CONSORCIO 1: EL ARABE SAC CON RUC N° 20486042932, PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 22.AGO.2024	CUMPLE	PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 17.DIC.2024	CUMPLE	CONSORCIO 1: CORPORACIÓN PERUINSA SAC CON RUC N° 20533974415, PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 03.DIC.2024	CUMPLE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CONSORCIO 2: CONSTRUCTORA KIRUNA EIRL CON RUC N° 20602850782, PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 15.JUL.2024	CUMPLE			CONSORCIO 2: VICTOR HUGO CARBAJAL ALZAMORA CON RUC N° 10157044414, PRESENTA COPIA DE DNI.	CUMPLE
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.						
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE



Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
	PRESENTA 240 DC	CUMPLE	PRESENTA 240 DC	CUMPLE	PRESENTA 240 DC	CUMPLE	PRESENTA 240 DC	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA LEGALIZADO	CUMPLE	PRESENTA LEGALIZADO	CUMPLE	PRESENTA LEGALIZADO	CUMPLE	PRESENTA LEGALIZADO	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	<p>CONSORCIO 1: EL ARABE SAC CON RUC N° 20486042932: 50%</p> <p>CONSORCIO 2: CONSTRUCTORA KIRUNA EIRL CON RUC N° 20602850782: 50%</p>	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	<p>CONSORCIO 1: CORPORACIÓN PERUINSA SAC CON RUC N° 20533974415: 40%</p> <p>CONSORCIO 2: VICTOR HUGO CARBAJAL ALZAMORA CON RUC N° 10157044414: 60%</p>	NO CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES y:	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDA							
	NO ADMITIDA							

E. P.



Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO OLAMOS TINAJONES: INVERSIONES JEVALU EIRL y CORPORACIÓN ADREST SAC		CONSORCIO PRESA TINAJONES: SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA y IST CONSTRUCCIÓN SAC
	OFERTA	ESTADO	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CONSORCIO 1: INVERSIONES JEVALU EIRL CON RUC N° 20523476379, PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 23.SEP.2024 CONSORCIO 2: CORPORACIÓN ADREST SAC CON RUC N° 20538918025, PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 06.NOV.2024	CUMPLE	CONSORCIO 1: SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA CON RUC N° 20477233458, PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 11.DIC.2024 CONSORCIO 2: IST CONSTRUCCIÓN SAC CON RUC N° 20601166641, PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 11.DIC.2024
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA 240 DC	CUMPLE	PRESENTA 240 DC



Proyecto Especial Olmos Tinajones
Comité de Selección.

<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>PRESENTA LEGALIZADO CONSORCIO 1: INVERSIONES JEVALU EIRL CON RUC N° 20523476379: 59% CONSORCIO 2: CORPORACIÓN ADREST SAC CON RUC N° 20538918025: 41%</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>PRESENTA LEGALIZADO CONSORCIO 1: SÁNCHEZ RICO INGENIERIA CON RUC N° 20477233458: 60% CONSORCIO 2: IST CONSTRUCCIÓN SAC CON RUC N° 2060116664: 40%</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
<p>El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>PRESENTA S/. 13713,013.40 SOLES</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>PRESENTA S/. 13713,013.40 SOLES (Ver nota)</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
<p align="center">ESTADO</p>	<p align="center">ADMITIDA</p>		<p align="center">NO ADMITIDA</p>	



ANÁLISIS DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:

CONSORCIO TITANIO: CORPORACIÓN PERUINSA SAC y VICTOR HUGO CARBAJAL ALZAMORA.

Se advierte que en el Anexo N°5 PROMESA DE CONSORCIO, de acuerdo al numeral 7.4.2. Promesa de consorcio de la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD; la promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información: d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisas dichas obligaciones. En este caso, ninguno de los dos consorciados hace mención como obligación la liquidación de obra. Por lo que se da por **NO ADMITIDA**.

CONSORCIO PRESA TINAJONES: SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA y IST CONSTRUCCIÓN SAC.

Se advierte que en el Anexo N°5 PROMESA DE CONSORCIO, de acuerdo al numeral 7.4.2. Promesa de consorcio de la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD; la promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información: d) las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisas dichas obligaciones. En este caso, ninguno de los dos consorciados hace mención como obligación la liquidación de obra. Por lo que se da por **NO ADMITIDA**.

Del 1) CONSORCIO SAN FERNANDO: EL ARABE SOCIEDA ANONIMA y CONSTRUCTORA KIRUNA EIRL, 2) PROYEC SA y 3) CONSORCIO PRESA TINAJONES: SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA y IST CONSTRUCCIÓN SAC.

Que, en la página N° 10 del capítulo III requerimiento, ítem 1.7 otras consideraciones requeridas: se indica: "... *postores deberán necesariamente acompañar al monto de la oferta que proponga (anexo – a precios unitarios), el presupuesto por partidas o subpartidas. Los análisis de precios unitarios de dichas partidas y el desagregado de gastos generales en fijos y variables, se presentarán a la firma de contrato. Además de ello en el mismo anexo deberá consignar la fecha de calculo del monto de la oferta propuesta, en concordancia con la fecha establecida para el valor referencial, es decir con precios referidos al mes de abril – 2024...*"

Que, los postores: 1) CONSORCIO SAN FERNANDO: EL ARABE SOCIEDA ANONIMA y CONSTRUCTORA KIRUNA EIRL 2) PROYEC SA y 3) CONSORCIO PRESA TINAJONES:

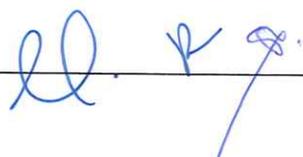
SÁNCHEZ RICO INGENIERÍA y IST CONSTRUCCIÓN SAC: No indica en su anexo N° 6: precio de la oferta, la fecha de calculo de su oferta. Por lo que se dan por **NO ADMITIDAS**.

Por lo tanto, pasan a la etapa de evaluación:

N°	POSTORES	ADMITIDA
1	CONSORCIO OLMOS TINAJONES: INVERSIONES JEVALU EIRL y CORPORACIÓN ADREST SAC.	SI

El comité de selección, realiza la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 74° del reglamento, para lo cual se obtiene lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO OLMOS TINAJONES: INVERSIONES JEVALU EIRL y CORPORACIÓN ADREST SAC.	
	ESTADO	PUNTAJE
A. PRECIO: Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). / 95.00 puntos.	S/. 13'713,013.40	95.00
D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: <u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	-	-
D.1 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere OBRAS HIDRÁULICAS Y/O OBRAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.	-	-
D.2 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.	-	-
D.3 Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere OBRAS HIDRÁULICAS Y/O OBRAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN: El certificado debe haber sido	-	-



<p style="text-align: center;">FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO OLMOS TINAJONES: INVERSIONES JEVALU EIRL y CORPORACIÓN ADREST SAC.</p>	
<p>emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		
<p>D.4 Práctica: Responsabilidad hídrica. Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	-	-
<p>D.5 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere OBRAS HIDRÁULICAS Y/O OBRAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	-	-
<p>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	-	-
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>95.00</p>	





CUADRO RESUMEN DE FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO OLMOS TINAJONES: INVERSIONES JEVALU EIRL y CORPORACIÓN ADREST SAC.	
	ESTADO	PUNTAJE
A. Precio	PRESENTA	95.00
D.1 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	-	0.00
D.2 Gestión de la responsabilidad social.	-	
D.3 Sistema de gestión ambiental.	-	
D.4 Responsabilidad hídrica.	-	
D.5 Sistema de gestión de la energía.	-	
E. Integridad en la contratación pública. / Sistema de Gestión antisoborno	-	0.00
PUNTAJE TOTAL		95.00

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Luego de culminada la evaluación, comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO OLMOS TINAJONES: INVERSIONES JEVALU EIRL y CORPORACIÓN ADREST SAC.
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	



B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO OLMOS TINAJONES: INVERSIONES JEVALU EIRL y CORPORACIÓN ADREST SAC.	
	OFERTA	ESTADO
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.6 VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O RECRECIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y/O TÚNELES; CON INSTRUMENTACIÓN GEOTECNICA Y/O AUSCULTACIÓN.</p> <p>NOTA 1: SE CONSIDERAN OBRAS HIDRÁULICAS A PRESA, REPRESA, SISTEMA DE RIEGO, RESERVORIOS, CENTRAL HIDROELÉCTRICA, TÚNEL DE TRASVASE.</p> <p>NOTA 2: NO SE ACEPTARÁ OBRAS DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Presenta contrato de ejecución de obra N° 002-2015-C.M.C.P. CONSTRUCCIÓN DE UNA REPRESA DE 32 mmc PARA EL CAMPAMENTO DE LA COMPAÑIA MINERA CRUZERO PERÚ SAC UBICADA EN LA LOCALIDAD DE QUIMSAORCCO, DISTIRTO DE CRUCERO, PROVINCIA DE CARABAYA, REGIÓN PUNO, por un monto de S/. 18'038,617.51 de fecha 12.JUN.2015.</p> <p>Presenta acta de recepción de obra de fecha 26.MAY.2017</p> <p>Presenta conformidad de ejecución de obra de fecha 15.SET.2017.</p>	<p>CUMPLE</p>
ESTADO	CALIFICADA	



VI. SE RESUELVE:

1° Otorgar la Buena Pro al presente Procedimiento de Selección PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-22-2023-GR.LAMB/PEOT-2 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-GR.LAMB/PEOT PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA PRESA TINAJONES EN EL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE al postor CONSORCIO OLMOS TINAJONES: INVERSIONES JEVALU EIRL y CORPORACIÓN ADREST SAC., con un puntaje de 95.00 puntos y un valor adjudicado de S/. 13'713,013.40 soles.

2° Hacer de conocimiento de lo actuado por el comité de selección, a quien aprobó el expediente de contratación, a fin de emitir el informe correspondiente de acuerdo con el numeral 65.2° del artículo 65° del reglamento de la ley de contrataciones y se nos autorice a una segunda convocatoria.

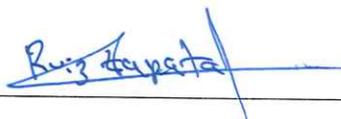
Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 11:27 am del lunes 27 de enero del 2025, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



Ing. Mari Diana Cabanillas Terán
Presidente Titular



Ing. Geynner Italo Ayala Santisteban
Primer Miembro Suplente



Ing. Juan Carlos Ruiz Zapata
Segundo Miembro Titular